

PERGAMINO, Agosto 28 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordina-
ria realizada el día 25 de Agosto de 1989, al considerar el Expedi-
ente: D-135-89 D.E. eleva Expte. D-1211-89 JUNTA VECINAL DE EL SO--
CORRO sol. construcc. nichos Npales. 50 en dicha localidad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Apruébase la cesión de un terreno ubicado en el Cemen-
terio de la Delegación Municipal de El Socorro a fa-
vor de la Junta Vecinal de la localidad referida, cuya nomenclatura
catastral es la siguiente: Sección Sud - lado izquierdo a continua-
ción de los existentes para la construcción de 50 nichos.-

ARTICULO 2º- Las obras a ejecutar se ajustarán en un todo de acuer-
do a las reglamentaciones técnicas y legales vigentes.

ARTICULO 3º- LA JUNTA VECINAL DE EL SOCORRO cederá a la Municipali-
dad el 10% de la construcción de nichos, porcentaje --
que se entregará en la misma proporción que se vaya construyendo.-

ARTICULO 4º- La entidad beneficiaria no estará obligada a tributar
derechos de arrendamiento ni mantenimiento hasta el -
momento en que cada núcleo sea adjudicado.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2289/89.-

JUAN J. MARCONATO 00
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE